

## II

(Actos no legislativos)

## ACUERDOS INTERNACIONALES

### **Información sobre la fecha de la firma del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de Colaboración en el sector pesquero entre la Unión Europea y la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe**

La Unión Europea y el Gobierno de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe firmaron el 13 de mayo de 2011 en Bruselas el Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de Colaboración en el sector pesquero.

El Protocolo se aplica, pues, con carácter provisional desde el 13 de mayo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 13.

---